



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO X N° 436 - 17 de MARZO al 21 de MARZO de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Sr. PEDRO GABRIEL ABASTO
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](#)



[@MuniVialeER](#)

DECRETOS**17 de Marzo de 2025****073/25 - Desafecta funciones**

Art.1º) Desaféctese a partir del día 16 de marzo de 2.025 de la función de auxiliar del Tinglado Municipal, al Señor RICARDO HERNAN ALBEIRA, D.N.I. N° 23.187.435, Legajo Personal N° 424, y adscribaselo a partir del 17 de marzo de 2.025 al servicio del Presidente Municipal de Aldea María Luisa, señor Luis Pablo Schonfeld, a los fines de realizar tareas inherentes a ese Municipio, hasta el 31 de diciembre del año 2.025 conforme fuera solicitado en el Expediente N° 30.233, de fecha 13 de marzo de 2.025.-

Art.2º) Requierase del Organismo la elevación en forma mensual de la certificación de asistencia, a fin de poder hacer efectivo el adicional por presentismo y puntualidad, como así también informar sobre las inasistencias del Señor Albeira a los fines de su liquidación salarial.-

Art.3º) Notifíquese al interesado, elevándose copia de la presente y dejando constancia en su Legajo Personal.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

074/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.346, convocado en fecha 13 de marzo de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados al Señor JAVIER OCTAVIO NUZ, de domicilio en Ejido de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Tres Millones Trescientos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 3.360.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 31.265.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

19 de Marzo de 2025**075/25 - Cubre Cargo**

Art.1º) Disponer que el Auxiliar de Tesorería, Señor MAXIMILIANO EXEQUIEL WEGLIN, Legajo Personal N° 3.941, cubra el cargo de Tesorero Municipal, durante el día 19 de marzo de 2.025, en virtud de haberse concedido un (01) día de licencia, por franco compensatorio, correspondiente al período 2.025, al Señor Tesorero Municipal, Don Rolando Facundo Arce.-

Art.2º) Elevar copia de la presente a Recursos Humanos, para su conocimiento

y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

21 de Marzo de 2025**076/25 - Cubre Cargo**

Art.1º) Disponer que el Sub Jefe de Obras Sanitarias, Señor HUGO ARIEL MARTINEZ, Legajo Personal N° 2.206, cubra el cargo de Jefe de Obras Públicas, en el periodo comprendido entre los días 11 y 25 de marzo de 2.025, inclusive, en virtud de haberse concedido licencia ordinaria por descanso anual, al Señor Jefe de Obras Públicas, Arq. Mariano Andrés Grinovero.-

Art.2º) Hacer saber del contenido de la presente a Recursos Humanos, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

077/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2.750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 480.000,00), en concepto de becas correspondientes al mes de marzo de 2.025, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 30.999.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES**19 de Marzo de 2025****013/25 - Retención de Haberes**

Art.1º) En cumplimiento del Oficio Judicial emanado de la Defensoría Pública N° 1 a cargo de la Dra. María de los Ángeles Banno, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a efectuar la retención del 10% sobre los haberes, e igual porcentaje del sueldo anual complementario, deducidos los descuentos de ley, más las asignaciones familiares, que percibe la agente municipal, como empleado del Municipio de Viale, la que será depositada en la Cuenta Judicial N° 062-200576796/9, del Nuevo Banco de Entre Ríos - Sucursal Tribunales.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Recursos Humanos y Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiente, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno**014/25 - Realiza acciones preventivas**

Art.1º) Dispóngase realizar acciones preventivas de limpieza, desinfección y eliminación de riesgo sanitario y de abordaje de la situación sanitaria, animal y ocupación de los denunciados en las viviendas ubicadas en calle Misiones entre Santa Fe y Sarmiento de esta ciudad, repitiendo dichas acciones en forma semanal.-

Art.2) Realizar a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano un relevamiento actualizado sobre la situación de la familia, y la presentación de un plan de acción orientadas al abordaje interdisciplinario de la situación ante la manifiesta vulnerabilidad socio económica y cultural de la misma, y brinde información de las medidas dispuestas y el tratamiento de los problemas hasta el día de la fecha.-

Art.3º) Se ordene intimar a la Sra. Adriana Graciela Miño titular del inmueble colindante inmediato que realice tareas de cerramiento de su inmueble.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**